

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

	11	m	Δ 1	rn	
1.4				,	•

Referencia: EX-2020-19315612-GDEBA-DGAADA - ZORZOLI

VISTO el EX-2020-19315612-GDEBA-DGAADA, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual se tramita el pago de haberes pendientes de cobro (vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario) del ex agente Rubén Horacio ZORZOLI, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 el ex agente Rubén Horacio ZORZOLI, solicita el pago de haberes pendientes de cobro (vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario);

Que a orden 4 obra la RESOC-2020-271-GDEBA-ADA en la que se acepta la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios del citado agente a partir del 1° de agosto de 2020;

Que a orden 9 la Sección Asistencia Central y Regional informa que al ex agente Rubén Horacio ZORZOLI le restaron hacer uso de 30 (treinta) días del año 2019 y 18 (dieciocho) días proporcionales al año 2020;

Que a orden 17 la División de Liquidaciones y Haberes, practica la liquidación correspondiente a los haberes pendientes de cobro (vacaciones no gozadas) que asciende a un total de pesos doscientos noventa y un mil ochocientos veintinueve con cuarenta y dos centavos (\$291.829,42);

Que asimismo se deja constancia que el Sueldo Anual Complementario correspondiente al proporcional del segundo semestre del año 2020 fue abonado al agente, según detalle que se acompaña en IF-2020-20109939 -GDEBA-DAYFADA, a orden 16;

Que a orden 56 la Dirección Provincial de Personal entiende que atento el estado de los presentes actuados, corresponde a ésta jurisdicción efectivizar el pago de la licencia anual no gozada de los años 2019 y 2020, al ex agente Rubén Horacio ZORZOLI, de acuerdo a lo normado por el artículo 17 E) de la Ley N° 10.384, y en los artículos 62 y 63 del Decreto N° 7796/86; criterio compartido por Asesoría General de Gobierno a orden

70, Contaduría General de la Provincia a orden 91 y Fiscalía de Estado a orden 107;

Que a orden 119 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Autoridad del Agua, efectúa las comprobaciones del cálculo sobre la liquidación a orden 17, no surgiendo observaciones que formular en torno a la misma;

Que a orden 145 la División Liquidaciones y Haberes informa que fue liquidado y abonado al ex – agente Rubén Horacio ZORZOLI, el Retroactivo Calificación correspondiente al año 2020, en un todo de acuerdo a liquidación que se acompaña en IF-2021-11103847-GDEBA-DAYFADA, orden 144;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de legítimo abono en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, el reclamo del pago del Sueldo Anual Complementario, correspondiente al segundo semestre del año 2020, efectuado por el ex agente Rubén Horacio ZORZOLI (DNI 13.916.282, Clase 1960).

ARTÍCULO 2°. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a la Dirección de Administración y Finanzas a abonar al ex agente Rubén Horacio ZORZOLI (DNI 13.916.282, Clase 1960) la suma de pesos doscientos noventa y un mil ochocientos veintinueve con cuarenta y dos centavos (\$291.829,42), correspondientes a las vacaciones no gozadas.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente se atenderá, en virtud de lo establecido en la Resolución 97/02 y circular N° 8/18 de la Contaduría General de la Provincia, con cargo al PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021– LEY 15.225 – 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA – U.E. 419 – PROG 3 - EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN REGIONAL – ACT. 1 - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1- Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios – Act. Interna BLG — RE 14 Ley 10.384 – AO 06 Jerárquico o Personal de Conducción - U.G. 999.......\$ 291.829,42.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar.